

## AGG-468-2019

Señores

**MATEDSA, S.R.L.**

Distinguidos señores:

De conformidad a la comunicación No. **AGG-096-2019**, de fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como Edenorte), declaró adjudicataria a **MATEDSA, S.R.L.**, del proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-01-2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS TEXTILES, PRIMERA CONVOCATORIA"**, para los ítems que se presentan a continuación:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR OFERTADO	
					P/U (RD\$) S/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS
8	5000685	CHACABANA BLANCA DOBLE PUÑO DAMA	10	UNIDAD	RD\$4,957.63	RD\$58,500.03
9	5000687	CHACABANA BLANCA DOBLE PUÑO CABALLERO	3	UNIDAD	RD\$4,957.63	RD\$17,550.01
11	2011283	CAMISETA PROMOCIONAL (Campaña)	1,400	UNIDAD	RD\$291.97	RD\$482,334.44
						<b>RD\$558,384.48</b>

En virtud de lo anterior, **MATEDSA, S.R.L.**, se comprometió a entregar a **EDENORTE** una muestra de cada size terminada y definitiva de cada uno de los ítems descritos anteriormente, para su aprobación y posterior confección total y entrega, no obstante, ésta incumplió a **EDENORTE** con dicho requerimiento a pesar de las diferentes oportunidades que les fueron concedidas para la entrega de las muestras definitivas y finalizar con la entrega total.

En este sentido, **MATEDSA, S.R.L.**, ha incumplido claramente con las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y compromisos asumidos en su oferta.

De acuerdo a lo planteado precedentemente, el artículo 66 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, indica que los proveedores "sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, podrán ser pasibles a las siguientes sanciones: ...; 4) rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante".

Por tanto, por medio de la presente, **EDENORTE** revoca la adjudicación del total de los ítems indicados anteriormente, en razón del incumplimiento a las obligaciones puestas a su cargo, de conformidad a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso indicado.

Saludan atentamente a ustedes,

**EDENORTE DOMINICANA, S.A**  
ADMINISTRACION  
GERENCIA GENERAL

**Julio César Correa**  
Administrador Gerente General